



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° N° 2022-00167148-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2022-00167148-UNC-ME#FAUD por el que se tramita la suscripción al servicio de Red Social Instagram de la firma D LOCAL Argentina S.A

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini autoriza por Nota del día 4 de mayo de 2022 la contratación del servicio de suscripción de Red Social Intagram de la firma D LOCAL Argentina S.A, CUIT N° 30-71577872-2, de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, en concepto de difusión de Carreras y Cursos de la Escuela de Posgrado de FAUD , por la suma mensual de \$ 6000 mas impuestos vigentes por venta dolarizada durante los meses marzo a diciembre de 2022.

Que este Decanato considera adecuado hacer lugar a la propuesta presentada.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago de servicio de suscripción de Red Social Intagram de la firma D LOCAL Argentina S.A para la difusión de Carreras y Cursos de la Escuela de Posgrado de FAUD por un importe de pesos \$ 6.000 (Pesos SEIS MIL) mensuales más impuestos que correspondan durante los meses marzo a diciembre de 2022.

ARTICULO 2 º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos

Propios de la Escuela de Posgrado.

**ARTICULO 3°** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./